

SECRETARÍA TÉCNICO-DEPORTIVA

CIRCULAR Nº: 114/2019

- A las Federaciones Autonómicas
- A los Clubes y Atletas
- A la Junta Directiva y Comisión Delegada

CRITERIOS DE PRESELECCIÓN DEL CAMPEONATO DE EUROPA DE SELECCIONES NACIONALES **9 al 11 de agosto de 2019 en Bydgoszcz (POL)**

El Seleccionador Nacional, con la aprobación del Director Deportivo, establece los criterios para la preselección de los/las atletas participantes en el Campeonato de Europa de selecciones nacionales.

CRITERIOS GENERALES DE PRESELECCIÓN

- Las pruebas que se celebrarán en esta competición son:
 - Hombres: 100 m - 200 m - 400 m - 800 m - 1.500 m - 3.000 m - 5.000 m - 110 m vallas - 400 m vallas - 3.000 m. obs. - Altura - Longitud - Pértiga - Triple - Peso - Disco - Jabalina - Martillo - 4x100 m - 4x400 m.
 - Mujeres: 100 m - 200 m - 400 m - 800 m - 1.500 m - 3.000 m - 5.000 m - 100 m vallas - 400 m vallas - 3.000 m. obs. - Altura - Longitud - Pértiga - Triple - Peso - Disco - Jabalina - Martillo - 4x100 m - 4x400 m.
- Se seleccionarán un máximo de 1 atleta por prueba y género y un equipo de cada uno de los relevos tanto en hombres como en mujeres.
- Todas las marcas deben realizarse en competiciones del Calendario Internacional o del Calendario oficial de la RFEA o en Campeonatos Autonómicos en la Comunidad Autónoma en que tenga expedida su licencia.
- El periodo de fechas cuyos resultados se tendrán en cuenta a la hora de realizar la selección finalizará el **27 de julio de 2019**.
- Todos/as los/as atletas deben demostrar un buen estado de forma deportiva durante las semanas previas a la competición.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE PRESELECCIÓN

Para la preselección de los/as atletas se tendrán en cuenta (no necesariamente en este orden):

- El ranking nacional de la temporada 2018/19.
- Los resultados deportivos obtenidos por los/as atletas durante las semanas previas a la competición, tanto en cada una de las pruebas que se disputan como en pruebas afines.
- El estado de forma del/la atleta en las semanas previas a la publicación de la selección.
- La trayectoria de marcas durante la temporada.
- El historial deportivo internacional del/la atleta.
- La adecuación del/la atleta a las características del campeonato.
- Para la selección de los equipos de relevos se tendrán en cuenta los criterios de selección establecidos en el Plan Nacional de Relevos.

PUESTOS DE PRESELECCIÓN POR CRITERIO TÉCNICO

- Tanto en categoría masculina como femenina **un máximo de una plaza** en las pruebas individuales, más las plazas indicadas para cada una de las pruebas de relevos, podrán ser designadas por el Seleccionador Nacional a los/as atletas en función de los resultados obtenidos por los/as mismos/as en el periodo estipulado en los criterios generales.

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Proveedores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



Otros puntos de información:

La selección se dará a conocer, parcial o totalmente, antes del día 30 de julio de 2019.

Todos/as los/as atletas preseleccionados/as deberán solicitar autorización a la Dirección Deportiva para participar en cualquier competición a partir del 30 de julio de 2019.

Los/as atletas preseleccionados/as en base a los criterios contenidos en esta circular tendrán prioridad y preferencia en la selección que designe el Seleccionador Nacional siempre que previamente cumplan los criterios de elegibilidad publicados en la circular 194/2017 y posteriormente los mantengan junto a su condición de seleccionado.

Para la selección definitiva de las pruebas de Fondo, el Seleccionador Nacional hará la valoración técnica que estime conveniente teniendo en cuenta, entre otros datos y circunstancias que puedan afectar a la participación y rendimiento del atleta, el momento de forma deportiva de los/as atletas en las semanas previas a cada campeonato o competición y su historial en las competiciones internacionales de máximo nivel.

Junto a los requisitos técnicos, el Seleccionador Nacional tendrá en cuenta también los criterios fisiológicos y de salud que en base a criterio médico capaciten a los/as atletas para competir como integrantes del Equipo Nacional. A este respecto, los/as atletas estarán obligados/as a someterse a las pruebas médicas que se les requieran y además se habrán realizado un reconocimiento médico con prueba de esfuerzo en los 12 meses previos de la competición, que deberán remitir a los servicios médicos de la RFEA.

Los/as atletas preseleccionados/as deberán haber participado y completado el programa anti dopaje "I run clean" de la European Athletics. Este requisito será indispensable para poder ser seleccionado/a ya que no se permitirá viajar con la selección española sin haber cumplimentado el citado programa.

El enlace para cumplimentar el programa "I run clean" es el siguiente:

<https://www.irunclean.org/Home/Cultures>

El Seleccionador Nacional se reserva siempre la facultad de modificar la selección de los/as atletas que formen el Equipo Nacional en todas sus categorías, prevaleciendo en todo caso su criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia o posición en el ranking. Asimismo se reserva la decisión de no completar los equipos en los distintos campeonatos y competiciones internacionales.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.

Vº Bº
SECRETARIA GENERAL

Fdo. Carlota Castrejana
(en el original)

Madrid, 05 de abril de 2019

SELECCIONADOR NACIONAL

Fdo. José Peiró
(en el original)

